

CONVOCATORIA 06 – 2015

FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1. DIRIGIDO A

Los semilleros de investigación que pertenezcan a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, institucionalizados ante el CIDC, que estén registrados en el sistema de investigaciones, SICIUD.

2. OBJETIVO

1. Contribuir con el proceso de acreditación institucional de la UDFJC a partir de la financiación de proyectos consistentes con la misión, el proyecto institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2016 “Saberes, conocimiento e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y local” de la Universidad Distrital.
2. Fortalecer las funciones misionales de los grupos de investigación de la Universidad Distrital, mediante la asignación de recursos tendientes a mejorar su calidad y garantizar la continuidad de su dinámica como estructuras de investigación con el fin de incentivar su crecimiento en el ámbito académico, mediante financiación de proyectos de investigación, innovación y creación.

3. REQUISITOS

El Semillero de Investigación es quien realizará el proyecto de investigación y los miembros que hagan parte de la propuesta deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar al día¹ con las obligaciones contraídas con el CIDC.
2. Celebrar una reunión en la que aprueben la propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación y nombren el investigador principal del proyecto, quien será el responsable del desarrollo del proyecto. El acta debe ser firmada por el tutor del semillero, quien será responsable administrativo y financiero² del proyecto.
3. Presentar un único proyecto de investigación por convocatoria.
4. Tener actualizado sus datos en el registro SICIUD y su hoja de vida de investigador (CvLAC).

¹ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta. De tal manera que si el investigador se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para terminar con los compromisos mencionados.

² La responsabilidad Administrativa y Financiera hace referencia a las legalizaciones de avances e inventarios, supervisión de contratos y adquisición de bienes y servicios para el desarrollo del proyecto.

5. Ser estudiantes matriculados en un proyecto curricular de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El Tutor del Semillero, debe:

1. Ser docente de planta y preferiblemente debe tener título de Doctorado.
2. Estar al día³ con las obligaciones contraídas con el CIDC.
3. Pertenecer a un grupo de investigación registrado en el Sistema SICIUD (Sistema de Información de Investigaciones de la Universidad Distrital), y tener actualizada en el Sistema SICIUD su información.
4. Avalar la propuesta presentada por el semillero.

La Propuesta de Proyecto de Investigación debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar diligenciada en el formato disponible en la página web del CIDC⁴. En este formato, se requiere que el presupuesto se elabore con base en el monto de la financiación, y se indiquen detalladamente los productos que se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria y diligenciar las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación que va a generar el desarrollo del proyecto.
2. Ser registrada por el investigador principal en el sistema de información SICIUD.
3. Cumplir con los términos señalados en la convocatoria y ser presentada en los plazos correspondientes.
4. Debe contemplar dentro del cronograma los tiempos de vacaciones tanto de estudiantes como de docentes, señalados en la respectiva resolución del consejo académico, es decir que dicha situación no constituye un motivo válido para realizar la suspensión del proyecto.
5. Debe tener en cuenta los tiempos en que son requeridas las adquisiciones y durante la ejecución del proyecto estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad; solo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.
6. No debe haber sido beneficiada en convocatorias anteriores del CIDC, ni en convocatorias de esta vigencia que apoyan otra modalidad.
7. No debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para realizar la inscripción por favor remítase al Manual de Inscripción de la Convocatoria de Proyectos de Investigación que está disponible en la página Web de la CIDC y que podrá consultar en el siguiente Link.

[http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2014/formatos/Manual de Inscripcion.pdf](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2014/formatos/Manual_de_Inscripcion.pdf)

³ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta. De tal manera que si el investigador se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para terminar con los compromisos mencionados.

⁴ [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOpdf/FR-027Formato Presentacion de Propuestas.docx](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOpdf/FR-027Formato_Presentacion_de_Propuestas.docx)

Los documentos que deben cargar en el sistema SICIUD en formato pdf son los siguientes:

1. Propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación en el formato disponible en la página web del CIDC ajustada a los rubros financiables en la convocatoria y señalados en el numeral 8 de este documento.
2. Acta de reunión del semillero de investigación en la que los integrantes activos que hayan participado en la misma, aprueben la propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación y nombren el investigador principal.
3. Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el investigador principal..

NOTA: La inscripción debe realizarse únicamente a través del sistema SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuaran en el proceso.

5. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, verificara el cumplimiento de los requisitos definidos en los términos de referencia de la convocatoria y tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan todos los requisitos.

El proceso de verificación contempla la siguiente metodología:

1. Verificación del registro y cumplimiento de requisitos por parte del semillero, dentro de los plazos señalados en este documento.
2. Validación de coherencia y pertinencia de todas las tablas de presupuesto.
3. Evaluación por evaluadores internos
4. Selección de propuestas a partir de la verificación y validación positiva de los criterios establecidos en los numerales 1, 2 de este aparte y de acuerdo a las calificaciones otorgadas por los evaluadores.

El puntaje mínimo para la aceptación del proyecto será de 60; los proyectos serán elegidos según el orden de puntaje obtenido en la evaluación.

Los criterios que serán evaluados por parte de los evaluadores serán:

1. *Calidad del proyecto, (viabilidad del proyecto): (75%)*
 - a. *Formulación y Calidad de los conceptos propuestos: (25%) Se considerará:*
 - i. *la calidad de las acciones de investigación, desarrollo, innovación o creación de las propuestas, según sea el caso y los métodos propuestos para la ejecución y seguimiento del proyecto, que garanticen el abordaje de los objetivos propuestos.*

- ii. *La calidad de los antecedentes del proyecto, es decir, si es adecuada y actualizada la información brindada sobre:*
 - *La temática del proyecto.*
 - *El estado del arte en la temática.*
 - *El desarrollo tecnológico, científico, artístico o humanístico correspondiente o la innovación propuesta.*
 - *El planteamiento del problema.*
 - *La revisión bibliográfica.*
 - *Los aspectos relacionados con la vigilancia tecnológica u otra documentación pertinente que conlleve a identificar el valor agregado que proporciona el desarrollo del proyecto a nivel local, sectorial, regional, nacional o internacional.*
- b. *Calidad y eficiencia de la planeación del proyecto. (50%) se verificará*
 - i. *La definición clara y coherente de los objetivos específicos planteados para alcanzar el objetivo general.*
 - ii. *La coherencia y pertinencia de la metodología y las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y resultados propuestos.*
 - iii. *La coherencia del tiempo dedicado por el equipo de trabajo en las actividades a desarrollar.*
 - iv. *La consideración de la competitividad tecnológica para los proyectos de desarrollo tecnológico o innovación, es decir las ventajas para el país, riesgo de obsolescencia y posibilidad de generar patentes.*
 - v. *La claridad y coherencia de la distribución de recursos presupuestados en el proyecto. Se verificará que los ítems presupuestados sean necesarios para la consecución de los objetivos, están claramente definidos, justificados y se ajustan al documento de tipología de proyectos.*
 - vi. *Para proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación se considerará la coherencia del Plan de negocios propuesto.*
2. *Impacto potencial del proyecto mediante el desarrollo, difusión y uso de los resultados del proyecto. (25%) Se verificará:*
 - a. *La definición clara, coherente de los resultados esperados para cada uno de los objetivos específicos.*
 - b. *El aporte e implementación del valor agregado que proporcionan los resultados del proyecto.*
 - i. *Para proyectos de investigación: identificar aportes del nuevo conocimiento.*
 - ii. *Para proyectos de desarrollo tecnológico: el desarrollo de sistemas, productos, procesos y servicios, así como al mejoramiento significativo de los mismos y si estos desarrollos propuestos son a nivel local, sectorial, regional, nacional o internacional.*

- iii. *Grado de innovación de la propuesta (incremental o disruptiva) en relación con el desarrollo de sistemas, productos, procesos y servicios, así como al mejoramiento significativo de los mismos.*
- iv. *Para proyectos de Artes: Identificar el aporte al desarrollo de las artes ó a la creación artística.*
- c. *La identificación de los resultados con indicadores cuantitativos y cualitativos verificables.*
- d. *Las fortalezas de la propiedad intelectual.*
- e. *La validez y pertinencia de los medios y tipo de divulgación propuesta.*

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA⁵

El procedimiento de apertura, verificación y evaluación de la Convocatoria es el definido por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad y está soportado por el Sistema de Información del SICIUD. Las fechas serán las siguientes conforme a lo establecido en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico para la vigencia 2014:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital	CIDC	15 de Abril de 2015
2	Apertura del sistema SICIUD e Inscripción de Documentos	CIDC	16 de Abril al 8 de Mayo de 2015 hasta las 12:00 p.m.
3	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción	CIDC	11 de Mayo de 2015
4	Publicación en la página web del CIDC y SICIUD del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción ⁶	CIDC	14 de Mayo de 2015
5	Presentaciones de reclamaciones	CIDC	Desde el 15 de Mayo hasta el 21 de Mayo de 2015.
6	Respuesta de Reclamaciones	CIDC	Hasta 27 de Mayo de 2015
7	Evaluación por parte de pares	Pares Externos	29 de Mayo a 24 de Julio de 2015
8	Publicación lista definitiva de resultados ⁷	CIDC	30 de Julio de 2015
9	Firma de acta compromisorio y acta de inicio ⁸	CIDC Directores e Investigadores	Desde el 3 hasta el 14 de Agosto de 2015

⁵ El cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

⁶ Estos resultados son de carácter preliminar y están sujetos a la evaluación de las reclamaciones que se presenten.

⁷ Los resultados también serán notificados por el CIDC al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.

7. CUANTÍA Y DURACIÓN DEL APOYO

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar por propuesta	\$7.000.000
Duración máxima	8 meses
Numero de máximo de propuestas a financiar	10 propuestas
Monto máximo a financiar por la convocatoria	\$70.000.000

8. RUBROS FINANCIABLES

Se permite la ejecución del proyecto únicamente a través de los siguientes rubros:

8.1 ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Entiéndase elementos devolutivos como aquellos que requieren de ingreso al inventario a cargo del docente tutor responsable del semillero.

1. **Bibliografía:** Se deberá especificar en el presupuesto de la propuesta nombre completo del libro, autores, costo y editorial, esta bibliografía se debe encontrar debidamente justificada.

8.2 ELEMENTOS DE CONSUMO Y APOYO: Corresponde a elementos que no forman parte del inventario y que son de uso continuo para el desarrollo de la propuesta; el apoyo concedido se entenderá como gastos que se generen dentro del desarrollo de las actividades previstas en la propuesta presentada por el grupo.

1. **Elementos consumibles de laboratorio:** Entendidos como elementos de consumo especializado necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación y creación.
2. **Materiales de producción artística:** Materiales de uso especializado para la creación artística y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto de creación.
3. **Inscripción de artículos científicos en revistas especializadas:** Dentro del área de investigación del grupo, la revista debe estar indexada como A1, A2 o B en la clasificación publintex, y/o debe estar incluida en ISI, Scopus o SciELO.
4. **Trabajo de campo:** Se apoyaran las salidas que permitan la recolección de información en terreno las cuales deben estar debidamente justificadas.

8.3 SERVICIOS: Corresponde a los gastos de servicios especializados necesarios para llevar a cabo el desarrollo de la investigación.

1. **Remuneración de servicios técnicos:** Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados o profesionales o técnicos. En este rubro se incluye el pago de servicios técnicos de los laboratorios externos. En este rubro no se permite la vinculación de estudiantes auxiliares, ni monitores, ni asistentes de investigación

8 Los proyectos de investigación de maestría que no tengan Acta compromisorio de administración, correcto uso de recursos y cumplimiento del proyecto de investigación firmada, y el Acta de Inicio en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el CIDC tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD y el resultado de evaluación de las mismas.

2. **Asesorías y consultorías:** Según justificación de requerimientos del proyecto de investigación.

9. RUBROS NO FINANCIABLES

1. Nóminas
2. Co-investigadores
3. Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento
4. Servicio de fotocopiado
5. Servidores y equipos
6. Transporte dentro de la ciudad
7. Auxiliares de investigación
8. Ponencias en eventos científicos
9. Software y equipos

10. COMPROMISOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS

El siguiente cuadro relaciona los productos académicos que el semillero debe generar en desarrollo del proyecto. Se deben presentar como mínimo tres (3) productos de los cuales, el indicado con una “O” es de carácter obligatorio, mientras que los señalados con “OP” serán opcionales.

Categoría del producto	Tipo de producto	Carácter	INDICADOR
NUEVO CONOCIMIENTO	Informe Final de investigación, innovación o creación	O	Informe Final Radicado en el CIDC
	Libro de investigación	OP	Copia de la carta de remisión del CIDC a la Oficina de Publicaciones
	Artículo en revista indexada en pubindex o ISI Web of Science o SCOPUS	OP	Artículo publicado o carta de aceptación para publicación del artículo
	Capítulo de libro	OP	Copia de un capítulo publicado y portada del libro publicado.
PRODUCCIÓN TÉCNICA	Producto tecnológico registrado	OP	Solicitud de registro y copia del radicado del producto ante la entidad

Categoría del producto		Tipo de producto	Carácter	INDICADOR
		como propiedad industrial		competente
		Software	OP	Registro de Soporte Lógico
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA		Creación de Obras artísticas	OP	Registro nacional de derecho de autor
		Partituras de obras musicales	OP	Registro nacional de derecho de autor
APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	Realización de evento científico o artístico en la Universidad Distrital	OP	Memorias del evento organizado en donde se aprecie la participación del investigador como miembro del comité organizador.
		Participación en evento nacional o internacional realizado por una institución diferente a la Universidad Distrital	OP	Certificado de participación como ponente de un seminario o congreso nacional o internacional, avalado por la institución que patrocinó el evento
	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	Exhibición Pública	OP	Certificación de exhibición pública de la obra en muestras artísticas avaladas por la Facultad de Artes.

El Tutor del Semillero de Investigación y el investigador principal deben cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Cargar en el Sistema SICIUD en formato pdf, el informe técnico parcial diligenciando el respectivo formulario disponible en la página web del CIDC, así como el informe final.
- Presentar oportunamente al CIDC, las solicitudes de modificación de rubros o de tiempos de ejecución, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del trabajo de grado. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación; de igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse

durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las modificaciones de tiempo de ejecución del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial del mismo.

- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

El trámite administrativo de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

El CIDC se reserva el derecho de asignar los evaluadores para la evaluación de la propuesta de investigación así como del informe final del proyecto de investigación, en caso de que se haya seleccionado como compromiso la publicación de un libro de investigación.

Todos los apoyos económicos otorgados por esta convocatoria serán tramitados por el rubro de inversión “Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico”.

El CIDC certificara la participación de los estudiantes como investigador principal o coinvestigadores del proyecto de investigación siempre que estén incluidos en la propuesta como tales y únicamente por el tiempo de duración del mismo.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicione.

13. PRODUCTOS EDITORIALES

Los productos editoriales que constituyan el(los) resultado(s) de los proyectos de investigación en el marco de la presente convocatoria, estarán sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital, según Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicione.

14. ASESORÍA TÉCNICA

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con siciud-cidc@correo.udistrital.edu.co o al teléfono 3239300 ext. 1332